

# BOLETIN ELECCIONARIO



## ELECCIONES DEL CCEAU Martes 14 de Noviembre de 2017

### Se envía la CPE (Constancia Padrón Electoral)

La mencionada constancia es emitida por la Comisión Electoral y enviada por correo electrónico, a todos los socios que al momento del cierre del padrón electoral (30 de agosto de 2017), estén al día con el pago de la cuota social.

### ¿Para qué sirve la CPE?

Con la CPE impresa, el socio puede, el día del acto eleccionario, votar fuera de su lugar de residencia, en donde haya mesas receptoras de votos, debiendo imprescindiblemente presentar y entregar la CPE en dichas mesas, junto con la fotocopia de su cédula de identidad.

Además el socio con la CPE puede votar en forma epistolar (ver voto epistolar)

### ¿Cómo se puede votar?

- 1) En su lugar de residencia, presentado indefectiblemente su cédula de identidad en la mesa receptora de votos establecida a tal efecto.
- 2) Si en su lugar de residencia no existiera mesa receptora de votos, puede hacerlo en forma epistolar.
- 3) Fuera del lugar de su residencia, donde haya mesas receptoras de votos, debiendo presentar su cédula de identidad y entregar imprescindiblemente la CPE y fotocopia de la cédula de identidad.
- 4) Fuera del lugar de su residencia en forma epistolar.
- 5) En el caso de los socios con residencia en el Departamento de Montevideo y que deseen votar en forma epistolar, deben pasar previamente por las oficinas del Colegio, a efectos de retirar los sobres de votación correspondientes.

## Voto epistolar

Para votar en forma epistolar se seguirán los siguientes pasos:

- 1º) El socio deberá colocar su voto, en el sobre identificado con la palabra “**VOTO**” y luego cerrarlo.
- 2º) Dentro del sobre identificado con “**DATOS PERSONALES**”, el votante deberá introducir:
  - a) el sobre que dice “**VOTO**”
  - b) Su CPE
  - c) Fotocopia de la cédula de identidad

A continuación el votante cerrará el sobre identificado como **DATOS PERSONALES** y deberá poner al frente del mismo, los datos que le son solicitados (Nombre, Apellidos, C.I. y su firma)

Este sobre de **DATOS PERSONALES** deberá colocarlo dentro de otro sobre dirigido a:

COMISIÓN ELECTORAL DEL CCEAU  
Avda. Libertador 1670 piso 3º  
MONTEVIDEO

CONTIENE VOTO

Este sobre deberá tener mata sello de Agencia o Correo Postal de donde es depositado y en dicha ciudad no debe haber mesa receptora de votos.

Los votos epistolares deben llegar al CCEAU antes de las 17:00 horas el martes 14 de noviembre.

## Caso Especial

El socio que se encontrare fuera del país, el día de acto eleccionario, podrá emitir su voto de las siguientes maneras:

- a) A partir del 31 de octubre puede concurrir al Colegio, presentando cédula de identidad, conjuntamente con su fotocopia, la CPE impresa (será enviada en forma digital) y fotocopia del pasaje, ida y vuelta, que acredite que estará fuera del país el día del acto eleccionario. En el Colegio, le entregarán los sobres para votar, debiendo adjuntar la documentación solicitada (CPE, fotocopia de la cédula y pasaje), ya que su voto será “observado” y firmará la planilla de control.
- b) Desde el exterior en forma epistolar, retirando previamente los sobres del Colegio, introduciendo la documentación solicitada en el literal anterior y enviándolo por correo o por courier de tal forma que llegue al Colegio como máximo el mismo día de las elecciones antes de las 17 horas.

### **IMPORTANTE**

- a) Para que su voto epistolar sea válido, el mismo tiene que estar en la sede del Colegio de Montevideo (Avda. Libertador 1670 piso 3°), **antes de las 17:00 horas del Martes 14 de noviembre y debe tener el sello de agencia o correo postal de donde es enviado**
- b) No serán válidos los votos que se reciban sin mata sello de Agencia o correo postal de donde es enviado, sin la CPE, sin la fotocopia de la cédula de identidad o sin la firma del socio en el sobre.

### **RECORDAMOS**

- En los Departamentos que funcionan Mesas Receptoras de votos, el socio residente de ese Departamento solamente **debe presentar su cédula de identidad.**
- En los Departamentos que funcionan Mesas Receptoras de votos y el **socio no es residente de ese Departamento**, podrá votar en calidad de observado presentando indefectiblemente su CPE y fotocopia de la cédula de identidad.

**DEPARTAMENTOS EN DONDE FUNCIONARÁN  
MESAS RECEPTORAS DE VOTOS**

<b>Departamento</b>	<b>Local</b>
<b>Artigas</b>	Centro Comercial de Artigas Garzón y Río Branco
<b>Cerro Largo</b>	Centro Unión Obrero Florencio Sánchez 606 - Melo
<b>Colonia</b>	Junta Local de Nueva Helvecia 33 y F. Vogel
<b>Durazno</b>	Centro Comercial e Industrial Gral. Lavalleja 840
<b>Flores</b>	Centro Comercial Alfredo Puig esq. Santísima Trinidad
<b>Florida</b>	Centro Democrático Independencia 755
<b>Lavalleja</b>	Oficina de la Corte Electoral Lavalleja 640 - Minas
<b>Maldonado</b>	Local de COLCOMA Burnet entre Sarandí y Acuña de Figueroa. Loc.005.- Maldonado
<b>Montevideo</b>	Sede del CCEAU Avda. Libertador 1670 piso 2º
<b>Paysandú</b>	Centro Universitario de Paysandú Montevideo 1028
<b>Río Negro</b>	Oficina Electoral 18 de julio 1072 – Fray Bentos
<b>Rivera</b>	Asociación Comercial e Industrial de Rivera Monseñor Vera 1119
<b>Rocha</b>	Oficina Electoral Departamental de Rocha Rodó 91
<b>Salto</b>	Centro Comercial e Industrial de Salto Sala de Eventos PB Artigas 652
<b>San José</b>	Centro Comercial e Industrial Artigas 525 – San José
<b>Soriano</b>	Centro Comercial e Industrial Rodó 645 - Mercedes
<b>Tacuarembó</b>	Asociación Empresarial de Tacuarembó 25 de mayo 318
<b>Treinta y Tres</b>	Centro Comercial e Industrial Manuel Freire 1392

**El horario de funcionamiento de las Mesas receptoras de votos será:**

- **En Montevideo de 9:00 a 20:00 horas**
- **En el interior de 9:00 a 19:00 horas**